

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTICULOS CIENTÍFICOS Y ENSAYOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS Y PROCESO DE ARBITRAJE EN LA REVISTA PRO VERITATEM

Las normas y criterios que se basan según el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA, 2010, 3ra edición traducida al español). A continuación, se describen algunos de los criterios que deben tomarse en cuenta para esta revista. De igual manera si desea contar con mayor descripción puede referirse a revistaproveritatem@uia.ac.cr

Normas y procedimiento para la entrega de los manuscritos originales:

1. Se debe enviar un correo dirigido a la Editora de la Revista Pro Veritatem, Universidad Internacional de las Américas, Lcda. Adriana Orellana Orellana; que contenga lo siguiente:
 - Nombre y apellidos del autor o autores del manuscrito
 - Nombre del artículo científico o ensayo científico o académico indicando la fecha de elaboración
 - Se debe indicar cada uno de los datos de la afiliación institucional.
 - Adjuntar el documento original del manuscrito, en formato Microsoft Word y PDF
 - Adjuntar el Curriculum Vitae del autor o autores
 - Adjuntar fotocopia o escaneo de la cédula de identidad
 - Adjuntar la declaración jurada de que el manuscrito es original y que nunca ha sido publicado en otra Revista o medio escrito o digital, y donde a su vez transfiere los derechos de autor (copyright) y las licencias de Creative Commons a la revista, eso en el caso de la aceptación del manuscrito siguiendo el siguiente formato:

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____
cédula o documento de identidad _____, entendido de las penas con lo que la Ley Penal costarricense castiga el delito de perjurio bajo fe del Juramento y ante el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Pro Veritatem, de la Universidad Internacional de las Américas denominada Pro Veritatem me presento a declarar lo siguiente:

Que el artículo o ensayo titulado “ _____
_____ “
es original de mi autoría y nunca ha sido publicado.

Y a su vez manifiesto que cedo todos los derechos de autor Patrimoniales y conexos al Editor y a la Revista Pro Veritatem y dentro de los cuales se mencionan y sin excluir lo demás los siguientes:

- a) La reproducción, entendiéndose como copia literaria o artística o de una fijación visual o sonora, en forma parcial o total, en cualquier forma tangible, incluso cualquier almacenamiento permanente o temporal por medio electrónicos, aunque se trate de la realización bidimensional de una obra tridimensional o viceversa
- b) La comunicación al público, directa o indirectamente, por medio electrónico
- c) La disposición de sus obras al público, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a ellas desde el momento y lugar que cada uno elija
- d) La distribución, entendiéndose como el poner a disposición del público por venta, alquiler, importancia, préstamo o por cualquier otra forma similar, el original o las copias de la obra o fonograma
- e) La transmisión pública o la radiofusión de sus obras en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión por cable, fibra óptica, microonda, vía satélite o cualquier otra modalidad.

Nombre y Firma del autor o autores, fecha
Afiliación institucional
Teléfonos
Correo electrónico
Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn)

2. En relación al punto anterior, se confiere al o los autores los siguientes derechos:
 - a) Reproducir el artículo para uso personal y académico, indicando la fuente y los derechos de copyright de la Revista Pro Veritatem
 - b) Conservan los derechos morales del trabajo publicado
3. Por su parte la responsabilidad del contenido de los manuscritos publicados en la Revista ProVeritatem, es de competencia exclusiva de los autores del artículo o ensayo, y de ninguna manera será atribuible al Consejo Editorial de la Revista. Los autores son responsables de la obtención del permiso correspondiente para incluir en su manuscrito cualquier material publicado en otro lugar. La revista declina cualquier responsabilidad que se derive de la posible falta de permiso en la reproducción de cualquier material. Él envió de un manuscrito a Pro Veritatem supondrá la aceptación de todas las normas anteriores por parte del o los autores del manuscrito.
4. Una vez recibido el manuscrito vía correo electrónico, se acusará de recibido al autor. Se realiza la evaluación por parte del consejo editorial. Si el mismo fuera aceptado o rechazado se le hará llegar al autor el comunicado correspondiente
5. Una vez publicado el manuscrito, el autor recibirá una copia de su artículo en digital y un ejemplar de la Revista impresa. En el caso de que el autor del artículo o ensayo publicado en Pro Veritatem decidiera publicarlo posteriormente en otro medio, se compromete a agregar en la portada externa de dicha publicación, en lugar visible y con letra legible, la leyenda “Publicado en Pro Veritatem, Revista de Investigación de la Universidad Internacional de las Américas, en....., Número....., Volumen....., Año.....”.

Criterios de evaluación de los manuscritos originales para la publicación en Pro Veritatem:

1. El manuscrito debe contener de 15 a 20 páginas máximo en tamaño carta y con márgenes de 2,5 cm en todas las partes, utilizando un interlineado de 1,5 y justificado en todas las líneas del documento. El texto tiene que estar ordenado en dos columnas a excepción del resumen, el abstract y referencias

2. En el texto se debe utilizar el tipo de letra Times New Roman de tamaño 12. En las figuras o gráficos se debe utilizar la tipografía Arial 10-12
3. El artículo puede ser presentado en idioma español o inglés
4. La estructura, citas y fundamentación debe responder a lo establecido en el documento Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA, 2010)
5. El manuscrito debe entregarse con dos resúmenes, uno en español y otro en inglés (Abstract) de 150 palabras máximo cada uno. El mismo debe incluir los datos más relevantes de la introducción, metodología, resultados y discusión
6. Seguidamente del apartado de resumen se deben incluir de tres a cinco “Palabras claves”, las cuales deben representar el contenido del artículo. De igual manera se deben incluir de tres a cinco palabras presentes en inglés llamadas “Key Words” después del Abstract (resumen en inglés)
7. El cuerpo del artículo científico debe ser: introducción, metodología, resultados y discusión (IMRYD). Los ensayos científicos o académicos deben presentar: introducción, desarrollo y conclusiones.

Procedimiento de evaluación y arbitraje del manuscrito original en Pro Veritatem

1. La editora de la Revista es la encargada de dar acuse de recibido a los manuscritos y documentos recibidos vía correo electrónico
2. La editora junto con el consejo editorial de Pro Veritatem serán los responsables de realizar la primera evaluación de aceptación o rechazo del mismo, por medio de una guía de evaluación
3. El comité editorial será el encargado de seleccionar y clasificar los artículos científicos o ensayos científicos o académicos para asignarlos a los evaluadores externos para su revisión de formato y fondo
4. Una vez asignado el manuscrito a un evaluador externo, se le hará envío del mismo, en conjunto con la guía de evaluación por medio del sistema de evaluación de doble ciego, el cual consiste en mantener en secreto los nombres de los autores, los evaluadores, así como los datos de filiación. Con el fin de preservar el anonimato, y asegurar que la revisión se

elabore de forma justa, eficaz y confiable.

5. Se comunicará a los autores si el manuscrito fue aceptado, aceptado con modificaciones o rechazado. En caso de ser aceptado con modificaciones se envía al autor para que realice las correcciones pertinentes con un tiempo establecido.
6. En caso de ser rechazados los manuscritos no serán devueltos a su autor, ni se mantendrá correspondencia alguna acerca de los detalles de la evaluación.

PROCESO DE ARBITRAJE EN LA REVISTA PRO VERITATEM

